

ANEXO III

PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2019

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2018

IV CONVOCATORIA DEL PREMIO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ A LA MEJOR PATENTE NACIONAL

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia convoca el IV Premio a la Mejor Patente Nacional solicitada durante el curso 2018-2019 para reconocer el esfuerzo que realizan los investigadores de la Universidad de Alcalá para proteger sus resultados de investigación mediante patente.

1. Objeto

La innovación constituye un factor clave en la competitividad de las universidades, siendo uno de los aspectos esenciales del proceso de innovación la protección de los resultados de investigación a través de patentes. Con la convocatoria de este Premio se quiere reconocer los avances científicos-tecnológicos más relevantes, para la solución de un problema industrial o social, patentados en España por investigadores y/o grupos de investigación de la Universidad de Alcalá.

2. Requisitos de admisión

Podrá concursar a estos premios el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Alcalá que aparezca como inventor en una solicitud de patente nacional concedida entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019 ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM, y cuya titularidad o cotitularidad de la patente corresponda a la UAH y haya sido gestionada por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)). Aquellas patentes en cotitularidad, podrán participar en el presente Premio siempre y cuando la Universidad de Alcalá posea, al menos, el 50% de la titularidad de la misma. No serán admitidas aquellas solicitudes que hayan participado con la misma patente en concursos anteriores.

Los solicitantes deberán tener actualizado su currículum vitae en el Portal del Investigador, desde el año 2016 al 2019, ambos inclusive.

3. Dotación de los premios

- Un **primer premio** dotado de 1.000€, impuestos incluidos, más diploma acreditativo.
- Un **accésit** dotado de 500€, impuestos incluidos, más diploma acreditativo.

Esta convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria de la OTRI 30400M800 541A 64608.

4. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 de septiembre de 2019.

La solicitud y la presentación de la documentación requerida se presentarán en el Registro Central o en los Registros periféricos de la Universidad de Alcalá, o por cualquiera de los medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dirigido a la OTRI de la UAH. Se indicará en el asunto: "IV Premio UAH a la Mejor Patente Nacional" y deberá incluir la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud (Anexo I), indicando con claridad el número de solicitud y la fecha de presentación de la patente nacional, los nombres de los inventores, así como el nombre y datos de contacto del inventor que presenta la solicitud. Este impreso estará disponible en la OTRI de la Universidad de Alcalá, pudiendo ser solicitado a través de correo electrónico en la dirección otriuah@uah.es.
- Breve memoria justificativa (1.000 palabras máximo) del interés del conocimiento objeto de la patente y del plan de explotación, así como de los beneficios e impacto esperado de la invención.
- Dibujo o diagrama descriptivo de la invención.
- Expresiones de interés en la patente de empresas licenciatarias, si las hubiera.

5. Resolución

La resolución de esta Convocatoria corresponde a la Comisión de Investigación.

A tal efecto, la OTRI elaborará, con la ayuda de evaluadores externos, un informe que elevará, junto con toda la documentación referente a la misma, a la Comisión de Investigación.

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la concesión del premio serán los siguientes:

- a. Novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de la Patente¹.
- b. Relevancia del conocimiento protegido e interés social y empresarial¹.
- c. Grado de aplicabilidad del conocimiento patentado¹.
- d. Acuerdos ya concertados con otras entidades para posible licencia de la Patente.
- e. Trayectoria innovadora de el/los inventor/es y/o del grupo de investigación al que pertenece/n, teniendo en cuenta volumen de proyectos con empresas y transferencia de resultados de investigación constatables.

El fallo de la Comisión de Investigación será inapelable.

El premio podrá ser declarado desierto.

¹ Según el informe elaborado por evaluadores externos.

6. Apoyo a los inventores

La OTRI ofrecerá asesoramiento a los inventores para cualquier duda o problema que puedan tener en relación con esta convocatoria a través de la siguiente dirección y teléfono:

Bárbara Navarro Gómez
Gestión de Patentes y otras formas de Protección
barbara.navarro@uah.es
91 885 4378

7. Recursos

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 10 de diciembre de 2018



F. Javier de la Mata de la Mata
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD IV CONVOCATORIA DEL PREMIO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ A LA MEJOR PATENTE NACIONAL

Número de solicitud de patente:

Título:

Inventor/es:

DATOS DE CONTACTO DEL INVESTIGADOR QUE PRESENTA LA SOLICITUD

Nombre y apellidos:

Departamento:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR

- Breve memoria justificativa del interés del conocimiento objeto de la patente y del plan de explotación (máx. 1.000 palabras).
- Diagrama o dibujo descriptivo de la invención.
- Expresiones de interés en la patente por parte de empresas licenciatarias, si las hubiera.